



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: miércoles, 08 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIÑOSA

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

671

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1 :Gastos de Personal.....	7.983,76
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	9.606,24
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	250,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	3.110,00



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	8.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	200,00

B. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	----

TOTAL: 29.150,00

ESTADO DE INGRESOS

1. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	29.150,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	14.940,20
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	750,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.082,78
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	6.927,02
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	450,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales..	----
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	----

2. B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	----

TOTAL: 29.150,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación Plaza	GRUPO	Nº PUESTOS	NIVEL CPTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FORMA PROVISION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES
-----------------------	-------	---------------	--------------------------	---------------------------	--------------------	-------------------------	---------------



SECRETARIO-INTERVENTOR	A2	1	18	SI	Interino	B. Superior	Forma Agrupación Con Atienza y Cincovillas
------------------------	----	---	----	----	----------	-------------	---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Miñosa, a 6 de marzo de 2017. El Alcalde, Fdo. Julio Cuenca Esteban